



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

069 E bis

28 de diciembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
DA POR CONCLUIDO EL ESTUDIO
DEL INFORME SEMESTRAL DEL
AVANCE DEL PROGRAMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil se turnó comunicación que remite el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, a través del Ing. Herrera Tello, Secretario de Gobierno, en la que se remite el Informe Semestral del Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Mtra. Lilia Cipriano Ista, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ANTECEDENTES

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, el Ingeniero Carlos Herrera Tello, Secretario de Gobierno, presentó ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe Semestral del Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Mtra. Lilia Cipriano Ista, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Posteriormente, mediante la sesión ordinaria del pleno, celebrada el día 01 de octubre de 2019, se dio lectura a la comunicación por medio de la cual se daba cuenta al Congreso del Estado de Michoacán sobre la recepción del informe, mismo que fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y dictamen.

Al ser recibido por la comisión, los diputados integrantes, acordamos celebrar una sesión informativa con la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Mtra. Lilia Cipriano Ista, a fin de ilustrar nuestro juicio; reunión que tuvo lugar el día 24 de octubre de la presente anualidad, en la que, de entre otros puntos del orden del día, se desahogó el referente a la exposición de dicho Informe. Dentro de su exposición, la Titular del Secretariado Ejecutivo, explicó que el Programa Estatal de Seguridad Pública, tiene los siguientes 7 objetivos:

1. *La consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la instalación del Consejo Estatal, de 10 Consejos Intermunicipales y de 113 Consejos Municipales, de seguridad pública, promoviendo la coparticipación de todos los órganos e instancias de seguridad pública y procuración de justicia, para establecer acciones y políticas públicas en la materia;*

2. *La disminución de la Incidencia Delictiva, a través de diferentes líneas de acción, como son:*

- *Establecer acciones de reacción para combatir de manera eficaz los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión, trata de personas y robos.*
- *Establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, a fin de combatir de manera eficaz los delitos de alto impacto.*
- *Transitar del modelo de operación reactivo al preventivo, en base a la investigación y prevención del delito y conductas antisociales.*
- *Operativos permanentes de seguridad, en las 10 regiones del Estado.*
- *Establecer nuevos esquemas de planeación y análisis en la operación policial.*
- *Avanzado en el tema de infraestructura y equipamiento.*
- *Crear las unidades de la policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo a los modelos nacionales.*
- *Incrementar el número de elementos policiales y de procuración de justicia para lograr una cobertura total en las regiones del estado.*
- *Realizar operativos de coordinación interinstitucional para el combate a los delitos de alto impacto.*
- *Sectorizar las zonas de mayor incidencia delictiva para establecer estrategias eficaces en las mismas.*
- *Detectar y atender eficientemente los delitos cibernéticos.*
- *Fortalecer el acceso de la justicia para las mujeres.*
- *Fortalecer el Centro de Justicia Integral para las Mujeres.*
- *Fortalecer la cultura de la denuncia de delitos vinculados a la violencia familiar, de género y de discriminación.*
- *Brindar atención a las mujeres víctimas de violencia mediante el programa "Ministerio Público Itinerante".*
- *Actuar con la debida diligencia contra los delitos que sean cometidos por razones de género y de discriminación.*

3. *La prevención del Delito. Al implementar las siguientes acciones:*

- *Recuperar entornos físicos que favorezcan la convivencia y la seguridad ciudadana.*
- *Fortalecer el Programa de Comités de Vigilancia Vecinal bajo un esquema del correcto seguimiento de acuerdos entre la autoridad y los representantes de dichos comités.*
- *Eliminar los factores de vulnerabilidad o riesgo ante la violencia y la delincuencia de la población prioritaria, en sus espacios de convivencia.*
- *Generar una coordinación efectiva entre las diferentes dependencias de la administración pública estatal, federal y municipal, a fin de diseñar, implementar y evaluar los procesos de prevención.*
- *Generar condiciones de inclusión social, así como de oportunidades y trato en materia laboral y educativa.*
- *Incentivar e incrementar la corresponsabilidad de actores sociales y de la ciudadanía en general en la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante su participación activa y desarrollo de competencias.*

- Realizar campañas para la prevención de los delitos en general y en particular de violencia familiar y de género.
- Impartir pláticas, talleres y conferencias sobre la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Implementar acciones para generar la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- Impartir talleres sobre la cultura de la legalidad, de solución de conflictos por vías pacíficas, o de sexualidad.
- Fomentar actividades artísticas, deportivas y talleres de oficios, así como las campañas temáticas.
- Realizar las gestiones necesarias para la rehabilitación de espacios públicos detectados como focos rojos de incidencia delictiva.

4. La implementación de Esquemas de Proximidad Social. Tema que tiene como fin:

- Establecer un contacto directo de los cuerpos de seguridad pública con las y los michoacanos para crear y mejorar las relaciones de confianza entre ellos.
- Incentivar en la población el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.
- Proyectar las tareas de los elementos policiales y su cercanía con las y los michoacanos.
- Realizar campañas publicitarias en las que se reivindique a los cuerpos de seguridad pública en la entidad.
- Facilitar a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) el acercamiento de las instituciones de seguridad pública con la sociedad, en especial con las y los jóvenes.

5. El fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Corporaciones Policiales. Con el propósito de:

- Impulsar la formación de los elementos de seguridad pública en la carrera de “Seguridad Pública y Ciencias Forenses”
- Capacitar a las y los elementos de seguridad pública, procuración de justicia y custodios de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.
- Capacitar a las y los elementos de seguridad pública, procuración de justicia y custodios para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio.
- Someter a las y los elementos de seguridad pública, procuración de justicia y custodios a las evaluaciones correspondientes para obtener el Certificado Único Policial.
- Dotar a las y los cuerpos policíacos de equipamiento y de una mejor infraestructura.
- Capacitar en la aplicación de protocolos de actuación de los elementos de seguridad pública.
- Generar acciones afirmativas a fin de que las mujeres formen parte de los cuerpos policiales, en igualdad de trato y de oportunidades que los hombres.
- Realizar mejoras en las percepciones salariales, así como el acceso a prestaciones de carácter social.

6. El fortalecimiento del Sistema Penitenciario. Logrando con ello:

- Obtener la certificación de los centros penitenciarios del estado de Michoacán.
- Fomentar actividades recreativas, deportivas y culturales entre las personas privadas de la libertad.
- Generar acciones de prevención terciaria del delito dirigidas a las personas privadas de su libertad, así como a sus familias.
- Generar empleo para las personas privadas de su libertad a través de la industria penitenciaria.
- Crear programas de atención especial para las personas adolescentes y grupos vulnerables en prisión preventiva o internamiento.
- Consolidar las Unidades de Supervisión de Medidas Cautelares del estado de Michoacán de conformidad al Modelo Homologado aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecer la Unidad de la Policía Procesal.
- Fortalecer la capacitación del personal de los Centros Penitenciarios en materia de Derechos Humanos.

7. El Respeto, Promoción y Garantía de los Derechos Humanos. Para:

- Fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Llevar a cabo actividades de difusión y promoción de los Derechos Humanos al interior de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Capacitar a las y los elementos de seguridad pública y procuración de justicia en materia de Derechos Humanos.
- Incorporar el concepto de Derechos Humanos como eje fundamental en el ejercicio de facultades y en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Generar criterios de actuación para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas e imputados de delito.

Que del análisis de la comunicación referida, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es competente para conocer, estudiar y dictaminar la Comunicación de mérito de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La comunicación que remite el Gobernador del Estado, contiene el “Informe Semestral del

Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Mtra. Lilia Cipriano Ista, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública”.

De la exposición del informe, los diputados integrantes de la Comisión, concluyeron:

I. Que 8 centros operativos de los 10 que se prevé tenga instalados el Estado, mencionados dentro del objetivo marcado con el número 2, ya están instalados y trabajando;

II. Que el Secretariado Ejecutivo no tiene conocimiento de que la Guardia Nacional se encuentre instalada en alguno de esos Centros Operativos;

III. Que, sin justificación y a pesar de las funciones tan importantes que debe realizar, el Consejo Estatal de Seguridad Pública no se ha renovado ni se ha instalado, lo que debió hacerse desde hace más de un año;

IV. Que al no estar instalado el Consejo éste no ha aprobado el ejercicio del presupuesto que fue asignado al Secretariado Ejecutivo.

V. Que el consejo intermunicipal de La Piedad-Zamora ha tenido una sesión ordinaria desde su instalación; que el consejo intermunicipal Morelia ha sesionado en una ocasión de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria y que los consejos intermunicipales de Coalcomán y Jiquilpan-Sahuayo, no han sesionado, en virtud de que cuando se ha intentado sesionar no se logra por falta de quorum.

VI. Que el Consejo Estatal de Participación Ciudadana tampoco se ha integrado.

VII. Que el informe que presentan tiene un error en el número de población del Estado, ya que el INEGI maneja una cifra diferente y que, ante tal circunstancia, el índice delictivo que presenta su informe es erróneo.

VIII. Que en Michoacán, el estado de fuerza policial es de 3,793 elementos, al corte del mes de junio de 2019 realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ahora bien, si se toma en consideración que para el año 2015 la población del Estado de Michoacán era de 4,584,471 habitantes, de conformidad con los datos obtenidos por la encuesta intercensal realizada por el INEGI, el estado de fuerza con que debe contar el Estado de Michoacán, debe ser de 8,252 elementos, atendiendo al número mínimo de 1.8 policías por cada 1000 habitantes, recomendado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A pesar de los avances que se han logrado en el Programa Estatal de Seguridad Pública, es necesario que se realice un mayor esfuerzo, que refleje una

disminución efectiva en la incidencia delictiva, mayores resultados en la prevención del delito y un fortalecimiento eficaz de las instituciones policiales; además, es necesario que el Sistema Estatal de Seguridad Pública se encuentre consolidado, a través del Consejo Estatal, del Consejo de Participación Ciudadana, de los Consejos Intermunicipales y Municipales, para que, una vez instalados, sesionen conforme a la normativa y cumplan cabalmente con sus atribuciones. Lo anterior, permitirá un mayor avance del Programa y, con ello, mayor gobernabilidad, paz en la Entidad y una seguridad pública eficaz.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 92, 240, 242 y 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; ponemos a su consideración, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil da por concluido el estudio del informe Semestral del Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública, que remite el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, elaborado por la Mtra. Lilia Cipriano Ista, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Segundo. Se exhorta al Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, a que convoque a la renovación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que, una vez instalado, se dé cumplimiento a todas y cada una de sus atribuciones establecidas por el artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Tercero. Se exhorta a la Mtra. Lilia Cipriano Ista, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que realice las correcciones al Informe Semestral del Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública, en lo referente al número de población del Estado, apegándose a las cifras del INEGI, para efecto de que índice delictivo que presenta su informe se apegue a fuentes de información pública.

Cuarto. Se exhorta al Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, para que instruya al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Israel Patrón Reyes, realice las acciones necesarias a fin de que se

incremente el estado de fuerza policial al número recomendable, que debe ser superior al de ocho mil elementos.

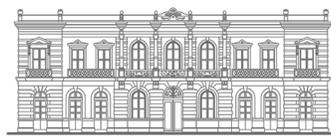
Quinto. Se exhorta a los gobiernos municipales, para que realicen las acciones necesarias a fin de que se incremente el estado de fuerza de la policía municipal al número recomendado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 1.8 policías por cada mil habitantes. Así como a trabajar en conjunto con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el diseño e implementación de acciones de coordinación en materia de seguridad, acordes a las necesidades específicas de cada uno de los municipios.

Sexto. Se exhorta a los gobiernos municipales, para que en el ámbito de sus respectivas obligaciones asistan, organicen y participen activamente dentro de las actividades convocadas por la Mtra. Lilia Cipriano Ista, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y asistan a las convocatorias realizadas para la instalación, seguimiento y trabajo de los Consejos Intermunicipales y Municipales de su respectivo ámbito territorial.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a 14 catorce de noviembre del año 2019.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx